

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL MONTAJE DE PARCELAS TRANSITORIAS EN DE CARBONO, ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO PAP_2025_36_18 DENOMINADO "ECOTURISMO AMAZÓNICO: CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE UNA VITRINA DIGITAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE NATURALEZA Y LOS SABERES LOCALES" EN EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, DE LA REGIONAL AMAZONAS.

Obligaciones Específicas:

1. Diseñar y supervisar el montaje de parcelas transitorias de carbono;
2. Liderar la toma de datos en campo para cálculo de biomasa y carbono;
3. Aplicar metodologías de análisis de carbono conforme lineamientos técnicos;
4. Procesar y analizar los datos recolectados para estimaciones de carbono;
5. Verificar la calidad de los datos obtenidos en campo;
6. Capacitar al personal de apoyo en buenas prácticas de toma de datos;
7. Generar reportes técnicos con resultados del componente de carbono;
8. Apoyar la integración de información en plataformas digitales o SIG;
9. Aportar información técnica para el componente en la vitrina digital;
10. Participar en reuniones de coordinación técnica del proyecto;

11. Entregar informes y soportes requeridos por el SENA;
12. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para el cumplimiento de metas del proceso misional de la regional;
13. Cumplir mensualmente con los pagos correspondientes de seguridad social en salud.
14. Aportar al desarrollo conjunto del proyecto Ecoturismo Amazónico mediante la coordinación de sus tareas con los demás miembros del equipo profesional, técnico, investigativo y comunitario, participando en jornadas colectivas, procesos de socialización, y en la producción de herramientas y materiales orientados a la promoción del turismo de naturaleza y los saberes locales, enmarcados en la vitrina digital.
15. Realizar los desplazamientos a que haya lugar en el desarrollo de las actividades enmarcadas en el plan de trabajo establecido para el cumplimiento del correspondiente contrato que se suscribe.
16. El contratista se obliga a no divulgar, reproducir ni utilizar, sin autorización previa y escrita de la Entidad, la información conocida, suministrada o generada en desarrollo del contrato, de los proyectos de innovación, incluyendo los resultados de las actividades de recolección de datos, creaciones, inventos e información técnica vinculada al Ecosistema de Innovación.